



Certificados de origen Alianza del Pacífico Colombia – Perú

06/02/2020 | Bogotá D.C

Entre el 3 y el 29 de febrero de 2020 los dos países adelantarán la emisión de certificados de origen física y digitalmente

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) informa que en el marco del acuerdo comercial de la Alianza del Pacífico se ha definido entre Colombia y Perú iniciar el proceso **producción controlada**, que consiste en que entre el 3 y el 29 de febrero de 2020 los dos países adelantarán la emisión de certificados de origen de las dos formas, es decir, en forma física y en forma digital, con el fin de evaluar el comportamiento de la expedición de la certificación de origen digital.

Por lo anterior, el exportador en el trámite de solicitud de emisión del certificado de origen que ampare productos colombianos con destino a Perú en el marco de Alianza Pacifico, continuará direccionando la solicitud a la Dirección Seccional de Aduanas o Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas que por logística se le facilite, donde se emitirá el certificado en las dos formas:

1. Certificado de Origen digital: al correo registrado en la solicitud le llegará la notificación de aprobación del COD y se le anexa el archivo .xml
2. Certificado de Origen físico: La Dirección Seccional emitirá en forma física el documento debidamente sellado y firmado y el cual se entregará al exportador siguiendo el procedimiento establecido para tal fin.

El único documento válido para solicitar el trato preferencial en el momento de la importación de la mercancía es el certificado de origen expedido físicamente.